



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 1-3-88

NUM.: 28

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

DECLARACION DE URGENCIA

Págs.

- En relación con la proposición no de Ley a través de la cual se formula propuesta de resolución relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

224

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al organigrama de la Administración autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

224

...//...

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| - Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al Plan de Transporte Ferroviario, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. | 225 |

RESOLUCION DEL PLENO

| | |
|--|-----|
| - Sobre una proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión bilateral de cooperación entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la Nación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. | 226 |
|--|-----|

-----oOo-----

DECLARACION DE URGENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito suscrito por siete Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Socialista por el que se solicita la tramitación, por el procedimiento de urgencia, de la proposición no de Ley presentada por dicho Grupo Parlamentario, a través de la cual se formula propuesta de resolución relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 26/88, de 23 de febrero.

Acuerdo:

Estimar dicha solicitud, a cuyo efecto los trámites parlamentarios tendrán plazos de una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al organigrama de la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General, al amparo de lo dispuesto en el art. 129 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley.

Transcurridos más de siete meses desde la formación del Gobierno Regional de Alianza Popular, la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja sigue a la espera del prometido organigrama en el que se diseñen las nuevas estructuras que tendrían las distintas Consejerías.

Es evidente la trascendencia de un organigrama bien definido en el funcionamiento de la administración pública riojana y por ello, su carencia, una vez prometido y repetidamente anunciado uno nuevo, ha de repercutir necesariamente en el funcionariado y personal al servicio de la Comunidad Autónoma, en la valoración y clasificación de sus puestos de trabajo, en su estímulo y en la eficacia de su función, con la consiguiente repercusión en el pueblo riojano.

Por todo ello, considerando la importancia y gravedad del problema, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación, la siguiente

RESOLUCION:

"Que el Gobierno de La Rioja presente ante el Pleno de la Diputación General, en el plazo máximo de un mes, un organigrama de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la definición correspondiente de los puestos de trabajo".

Logroño, 24 de febrero de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Centrista firmado por su Portavoz, señor Valdivielso Tejeiro, por el que se presenta una proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al Plan de Transporte Ferroviario.

Acuerdo:

Su calificación como proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así co-

mo su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION

Es de todos conocido que el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) para el año 2.000, discrimina y aísla a esta Comunidad en lo que se refiere a nuevos trazados de alta velocidad, y, en general, a nuevas inversiones.

El mismo Plan requiere la partici-

pación del conjunto de fuerzas sociales en un proceso abierto de debate técnico, a fin de enriquecer su contenido.

Por ello el Grupo Parlamentario Centrista, estima conveniente que el Pleno de la Diputación General se pronuncie favorablemente en la presente resolución,

"La Diputación General de La Rioja rechaza el nuevo diseño del Plan de Transporte Ferroviario en lo que afecta a esta Comunidad e insta al Gobierno de la misma, para que adopte las medidas oportunas con la máxima urgencia, conducentes a que se plasme en el mismo, la necesidad de que se mantengan y potencien los servicios ferroviarios en La Rioja".

Logroño, 22 de febrero de 1988.-

El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

-----oOo-----

RESOLUCION DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una Comisión bilateral de cooperación entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 21/88, de 21 de diciembre de 1987.

Resolución:

"Que el Gobierno de La Rioja reali-

ce las oportunas actuaciones para la constitución de una Comisión Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la Nación".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

- Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p> | <p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|---|---|